CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/03/2025 - 10:07:21
Recibo No. S001075791, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GVuJ6ys2QB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2025.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO
Sigla : ASOPRODESANT
Nit : 900375253-0
Domicilio: Montería, Córdoba

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0510965
Fecha de inscripción en esta Cámara de Comercio: 06 de agosto de 2024
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 29 de abril de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CLL 35 9A -06
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico : fao18@yahoo.es
Teléfono comercial 1 : 3013131014
Teléfono comercial 2 : 3004803127
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CLL 35 9A -06
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico de notificación : fao18@yahoo.es
Teléfono para notificación 1 : 3013131014
Teléfono para notificación 2 : 3004803127

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 18 de junio de 2010 de la Asamblea Constitutiva de Turbo, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Uraba, el 10 de agosto de 2010 bajo el No. 7071 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 06 de agosto de 2024, con el No. 36177 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO DE ANTIOQUIA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 01 del 30 de marzo de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de Turbo, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Uraba, el 26 de julio de 2024 bajo el No. 16018 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 06 de agosto de 2024, con el No. 36177 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó CAMBIO DE DOMICILIO DE TURBO - ANTIOQUIA A MONTERIA - CORDOBA.

Por Acta No. 01 del 30 de marzo de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de Turbo, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Uraba, el 26 de julio de 2024 bajo el No. 16018 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 06 de agosto de 2024, con el No. 36177 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó Cambio de razon social de asociación para el desarrollo social y productivo de antioquia por asociación para el desarrollo social y productivo.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 07 de febrero de 2038.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La tiene como objetivos generales, el procurar la realización personal de sus asociados y sus familias, colaborando con la satisfacción de sus necesidades, buscando mejorar permanentemente sus condiciones socioeconómicas y culturales, ofreciendo diferentes servicios en beneficio de los asociados y de la comunidad en general, tendrá como base los siguientes objetivos - Específicos: Ser instrumento de progreso social, económico y cultural de desarrollo de la comunidad en general –Crear una estructura legal que promueva la organización ciudadana y comunitaria, la capacitación de la población en general para la vinculación y participación equitativa en todos los ámbitos de la vida social, que le permita lograr su autogestión desarrollo y proyección social. -Promover la participación de los diferentes tipos de población en los planes, programas y proyectos del estado, de las entidades no gubernamentales y entidades privadas que los beneficie. -Promover el desarrollo económico de los diferentes tipos de población a través de la vinculación a proyectos productivos, sociales, económicos y de infraestructura entre otros que les permita con el fin de mejorar su calidad de vida. -Promover la venta y comercialización de bienes y servicios fomentando el desarrollo comunitario. -Integrar población campesina de los municipios de los departamentos de córdoba y antioquia a nivel nacional para desarrollar actividades conjuntas de capacitación y apoyo. -Ejecutar proyectos de obras y/ o actividades con el conocimiento, conservación, rehabilitación, administración y control de ecosistemas estratégicos. -Apoyar a población campesina y desplazada en momentos de emergencia. -Promover soluciones a sus necesidades en el campo de consumo, producción, crédito de beneficio, vivienda, educación, salud y otros servicios mediante el aporte, el auxilio, el crédito de las distintas entidades estatales y crediticias. Para el cumplimiento de los objetivo, la podrá adelantar las siguientes actividades: -Desarrollo de todo tipo de proyecto; productivos, económicos, sociales y de obra. - Adelantar las actividades que propendan para la reconstrucción del tejido social, asegurando un mejoramiento en la calidad de vida de los pobladores y de los asociados del sector. - Capacitarse y desarrollar las actividades necesarias para mejorar la calidad de los productos, bienes y servicios ofrecidos por la asociacion. -Realizar operaciones de crédito con instituciones financieras y demás

entidades de carácter financiero del sector público y privado dentro de las leyes vigentes. - Contratar con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, la prestación de toda clase de servicios técnicos y administrativos, la fabricación, comercialización, distribución y venta de bienes y servicios tales como: Productos farmacéuticos y drogas de todas las marcas, nacionales y extranjeras de los diferentes niveles de complejidad; material médico quirúrgico, mueblerías hospitalaria, instrumental para cirugía, laboratorio clínico, odontología, equipos clínicos, reactivos, productos químicos, líquidos y gaseosos; toda clase de bienes para el diseño y construcción de obras civiles, consultorías e interventorías, y en general toda clase de trabajos comprendidos dentro del ramo de la ingeniería civil, ingeniería sanitaria, ambiental y la arquitectura; contratos de prestación de servicios de aseo, mantenimiento y cafetería; servicios de instalación de equipos de vigilancia por circuito cerrado y redes de tecnología de punta. -Desarrollo de planes y programas de vivienda de interés social, educación informal, actualización y capacitación dirigida a la población menos favorecida tanto rural como urbana. -Fomentar, realizar, dirigir y participar en actividades, proyectos cívicos, culturales, sociales, asistenciales y de cualquier otra índole que contribuyan al mejoramiento y desarrollo de la comunidad en general. -Promover programas y ejecutarlos. -Prestar servicios técnicos y profesionales en la elaboración, ejecución y puesta en marcha de restructuraciones administrativas, estudios de factibilidad, asistencia técnica, talleres, semina rios, anteproyectos, proyectos, programas, auditorias e interventorías enmarcadas dentro del objeto social de la fundación como ong. -Adelantar programas de consultoría, accesorias, interventoría y gestión con entidades públicas y privadas que demanden estos servicios. -Tramitar ante organismos no gubernamentales de nivel nacional e internacional recursos en dinero o especie tendientes a la ejecución de programas que propendan por el adecuado cumplimiento del objeto social de la fundación para el progreso de la población atendida. -La asociación podrá en desarrollo de su objeto social adquirir, enajenar, grabar, administrar, dar o tomar en arrendamiento o cualquier otro título toda clase de bienes inmuebles. Intervenir como acreedora o deudora en toda clase de operaciones de crédito recibiendo o dando las garantías del caso cuando haya lugar a ella, siendo inherente al objeto social. - Girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar, descon negociar en general toda clase de títulos valores y cualquier clase de crédito, con el único fin de desarrolla su objeto social. -Celebrar contratos con personas naturales o jurídicas sean nacionales o extranjeras dentro de las normas establecidas por la legislación colombiana y sus propios reglamentos. -Celebrar así mismo con compañías y aseguradoras toda clase de operaciones relacionadas con la protección de sus bienes, actividades y personal a su servicio. -Contratar y/o administrar servicios de bienes educativos y recreación. -Buscar la integración con empresas similares y afines. -Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto. -En general, celebrar todo acto, contrato o convenio que sea necesario para el cumplimiento del objeto social. Fomentar proyectos para el tratamiento adecuado de los residuos sólidos. - Diseñar e implementar proyectos que permitan la recupe del espacio público y mejorar el paisaje urbano. -Promover y fomentar en las comunidades proyectos, planes y programas agrícolas, pecuarios y

agroindustriales, a través de las parcelas demostrativas. -Diseñar e implementar campañas de nutrición, suministro de alimentos a la población vulnerable, a los estudiantes de escuelas y colegios oficiales, a través de la creación, dotación y funcionamiento de comedores escolares. -Diseñar e implementar proyectos, planes y programas que permitan la dotación de útiles escolares a colegios oficiales. - Diseñar e implementar proyectos, planes y progra electrificación rural, letrinización y mejoramiento de vías. -Planificar, ejecutar y ofrecer programas de capacitación dirigidos a instituciones oficiales, ongs y la comunidad en general. -Diseñar, planear, ejecutar y evaluar planes de promoción, prevención en salud dirigidos a las comunidades, que busque identificar factores de riesgo de enfermedades a escala individual y colectivo. - Suministrar a entidades públicas como alcaldías y gobernaciones todo lo relacionado con papelería, útiles de oficina, computadores, impresoras y demás relacionado con las - Telecomunicaciones. Fomentar el desarrollo de programas recreativos para la niñez, familia y la comunidad; con el fin de generar nuevos espacios de convivencia y participación. -Promover y desarrollar programas de nutrición y alimentación dirigidos a la población infantil del departamento. -Desarrollar y ejecutar proyectos que velen por la seguridad y el bienestar integral del individuo, abarcando lo físico, psicológico y social; con el fin de crear espacios que generen una adecuada salud mental en la comunidad. -Adelantar programas y proyectos, orientados a la promoción, prevención, capacitación, vigilancia y administración de entidades gubernamentales y no gubernamentales en salud, educación y participación ciudadana. -Ejecutar proyectos con entidades públicas.

PATRIMONIO

El patrimonio de la asociación, está constituido por todos los bienes muebles e inmuebles que ingresen legalmente por concepto de contribuciones, aportes, donaciones y los provengan de cualquier actividad u operación lícita que se realice. El patrimonio no pertenece ni en todo ni en parte a ninguno de los afiliados de la asociación en particular; su uso, usufructo y destino se acordar colectivamente en las reuniones de asamblea general y / o de la junta directiva por mayoría absoluta, según el caso y competencia.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: a. proponer a la junta directiva para su análisis y decisión, las políticas directivas para la asociación, los programas de desarrollo a mediano y corto plazo y los proyectos y presupuestos anuales. b. dirigir y supervisar conforme a la ley, los estatutos, los reglamentos y orientaciones de la asamblea general y de la junta directiva, el funcionamiento de la asociación, la prestación de los servicios, el desarrollo de los programas y cuidar que las operaciones se ejecuten debida y oportunamente. c. velar porque los bienes y valores de la asociación se hallen adecuadamente protegidos y por que la contabilidad se encuentre al día y de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias. d. ordenar los gastos ordinarios y extraordinarios de acuerdo con el presupuesto aprobado por la junta directiva o las facultades especiales que para el efecto se le otorguen, cuando así se haga necesario. e. celebrar contratos dentro del giro ordinario de las actividades de la asociación y la cuantía de sus atribuciones permanentes señaladas por la junta directiva. e. dirigir las relaciones públicas de la asociación. g. ejercer por si mismo o mediante apoderado especial, la presentación judicial y extrajudicial de la asociación en lo nacional. h. aplicar las sanciones disciplinarias que le corresponda como máximo directo ejecutivo y las que expresamente le determine los reglamentos. 1.

velar que los asociados reciban información oportuna sobre los servicios y demás asuntos de interés de la asociación. j. presentar a la junta directiva un informe anual y los informes generales y periódicos particulares que se necesiten sobre actividades desarrolladas, la situación general de la entidad y las demás que tengan relación con la marcha y proyección con la asociación. k. conjuntamente con los funcionarios elaborar los planes y los programas de desarrollo general para la asociación y una vez aprobados por la junta directiva, dirigir conjuntamente con ellos su ejecución y evaluación. l. nombrar y remover el personal de la asociación de acuerdo con las normas legales. M. Dirigir, coordinar, vigilar y controlar el personal de la organización, la ejecución de las funciones directivas y técnicas y la realización de los programas de la misma. N. Dirigir y controlar el presupuesto de la asociación aprobado por la junta directiva, O. Presentar para el estudio de la junta directiva y posterior aprobación de la asamblea general el proyecto de distribución de los excedentes. P. Dirigir, coordinar y controlar la ejecución de las políticas de compras, suministro y servicios generales. Q. Para la aprobación de la junta directiva, elaborar los objetivos, políticas y planes que la asociación debe adoptar para la administración de sus recursos humanos, económicos, técnicos y físicos. R. Aprobar la apertura de cuentas bancarias previo concepto de la junta directiva. 5. Presentar a la aprobación de la junta directiva los asuntos que sean de su competencia. T. Las demás funciones que le señale la ley los estatutos y las que refiriéndose al funcionamiento general de la organización no estén expresamente atribuidos a otra autoridad. Parágrafo 1: En sus ausencias temporales o accidentales del presidente, será reemplazado por la persona que determine la junta directiva.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 13 de febrero de 2025 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de febrero de 2025 con el No. 37500 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	CAMILO ANDRES NEGRETTE ALVEAR	C.C. No. 1.068.427.098

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	CAMILO ANDRES NEGRETTE ALVEAR	C.C. No. 1.068.427.098
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	SANDRA MARCELA GOMEZ MANJARRES	C.C. No. 50.927.433
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	MELBA TERESA MARTINEZ RIVERA	C.C. No. 34.993.278
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	OSCAR HERNAN GIL BETRUZ	C.C. No. 78.748.682

Por Acta No. 1 del 13 de febrero de 2025 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de febrero de 2025 con el No. 37498 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	CAMILO ANDRES NEGRETTE ALVEAR	C.C. No. 1.068.427.098

Por Acta No. 1 del 18 de junio de 2010 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de agosto de 2024 con el No. 36177 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, inscrita/o originalmente el 10 de agosto de 2010 en la CAMARA DE COMERCIO DE URABA con el No. 7071 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	SANDRA MARCELA GOMEZ MANJARRES	C.C. No. 50.927.433
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	MELBA TERESA MARTINEZ RIVERA	C.C. No. 34.993.278
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	OSCAR HERNAN GIL BETRUZ	C.C. No. 78.748.682

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 01 del 30 de marzo de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados	36177 del 06 de agosto de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 1 del 07 de febrero de 2013 de la Asamblea De Asociados	36177 del 06 de agosto de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta del 16 de octubre de 2014 de la El Comerciante	36177 del 06 de agosto de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta del 15 de marzo de 2015 de la Asamblea De Asociados	36177 del 06 de agosto de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 01 del 30 de marzo de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados	36177 del 06 de agosto de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: M7490
Otras actividades Código CIIU: G4631 N8230

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $0,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 9499.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACION COMPLEMENTARIA a. Que los datos del empresario y/o establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizo la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT) Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/03/2025 - 10:07:21
Recibo No. S001075791, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GVuJ6ys2QB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2025.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****